N°.281 -2023-DG-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, ..24.. de ....octubre.....de 2023

VISTO:

El expediente con Registro N° 015269-2023, que contiene la Nota Informativa N° 164-UTD-OS-DG-INSN-2023, emitida por la Unidad de Trámite Documentario, la Nota Informativa N° 115-2023-OS/INSN, emitida por la Oficina de Secretaria, la Nota Informativa N° 619-OEPE-INSN-2023, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y el Memorando N° 567-2023-DG/INSN, emitido por la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, en su Artículo 6 literal i) establece como una de sus funciones procurar el logro de la mejora continua de los procesos organizacionales en el Instituto;

Que, con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF, de fecha 20 de Abril del 2023, se aprueba la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA "Normas de Administración de Archivos en las entidades Públicas" en su artículo 8.3 del título Órgano de Administración de Archivos (OAA) señala en el numeral 8.3.2, que el Órgano de Administración de Archivos- OAA, es una unidad de organización responsable de la gestión archivística y documental en la entidad pública y que depende de la Máxima Autoridad Administrativa y que debe velar por la implementación, funcionamiento, desarrollo y control del Sistema Institucional de Archivo (SIA) y en el numeral 8.3.4 describe las funciones que debe desarrollar el Órgano de Administración de Archivo-OAA en su rol directivo;

Que, mediante Nota Informativa Nº 164-UTD-OS-DG-INSN-2023, de fecha 25 de agosto del 2023, el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario Documentario, remite a la Oficina de Secretaria, el expediente solicitando la autorización, emisión y actualización de la Resolución Directoral Nº 253-2016-INSN-DG-OP, en el que se establezca al Órgano de Administración de Archivos del INSN, cumplir su rol directivo tal como se establece en la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 115-2023-OS/INSN, de fecha 04 de Setiembre del 2023, la Jefatura de la Oficina de Secretaria, remite el expediente a la Dirección General, informando y aprobando lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Trámite Documentario Documentario;

Que, mediante Nota Informativa N° 619-OEPE-INSN-2023, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable sobre la actualización de la Resolución Directoral Nº 253-2016-INSN-DG-OP, donde se establezca al Órgano de Administración de Archivos, cumplir su rol de directivo tal como se establece en la Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF;

Que, según Memorando N° 567-2023-DG/INSN, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, remite el expediente a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, autorizando la actualización de la Resolución Directoral Nº 253-2016-INSN-DG-OP de fecha 03 de junio del 2016, donde se establezca al Órgano de Administración de Archivos del Instituto Nacional de Salud del Niño, cumplir su rol directivo;

Con las visaciones de la Oficina de Secretaria, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Actualizar la Resolución Directoral Nº 253-2016-INSN-DG-OP, en el cual el Órgano de Administración de Archivos – OAA del Instituto Nacional de Salud del Niño, debe cumplir con las funciones y las responsabilidades en su rol de Directivo de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2023-AGN/DDPA "Normas de Administración de Archivos en las entidades Públicas" aprobada con Resolución Jefatural N° 000107-2023-AGN/JEF.

Artículo 2°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. 18872 - R.N.E. 034554

JATM/CMM/ ELLCH /NND.

Distribución
( ) DG
( ) OAJ
( ) OEPE
( ) Oficina de Secretaría
( ) OEI